



miércoles 15 de septiembre de 2021

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN CONCEDIDA BECA



El Delegado de Educación, Carlos Rodríguez, ha informado sobre lo que deben hacer aquellos estudiantes que hayan solicitado una beca de la Junta de Andalucía.

Ha explicado Rodríguez que la Tesorería General de la Junta de Andalucía ha enviado una circular en la que se indica que es necesario que aquellas personas que hayan solicitado BECA, este año por primera vez, o en años posteriores, deben dar de alta sus datos bancarios en la Tesorería.

No hay un plazo para entregar esta documentación, puesto que es una condición para cuando está concedida la Beca.

Se adjunta el modelo que hay que presentar, un certificado que sella y firma la persona responsable de la entidad bancaria.

[mantenimiento_cuentas_terceros\(2\) \(1\)](#) [/export/sites/elvisodelalcor/mantenimiento_cuentas_terceros2-1.pdf]

Se adjunta también un documento que ha elaborado el Ayuntamiento que puede servir como modelo para quienes quieran utilizarlo.

[instancia general becas-1](#) [/export/sites/elvisodelalcor/instancia-general-becas-1.pdf]

Hay varias maneras de presentación de este trámite:

1. Si el solicitante tiene certificado digital puede realizarlo por la web de la Tesorería.



2. Presencialmente en la Tesorería, necesita cita previa

3. Correo Certificado, dirigido a: Secretaría General de Hacienda,
A/A Servicio de Tesorería C/ Maese Rodrigo, nº 1 41001. Sevilla

4. Cualquier Registro, como puede ser el del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, dirigido a la dirección indicada más arriba.